

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



SC-CER657167

RESOLUCIÓN No. 1-68-1511

(18 Dic 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES VIGENCIA FISCAL DE 2020”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, art. 147; Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, art. 340 y la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, art. 82, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 146 de la Ley 488 de 1998, modificado por el art. 106 de la Ley 633 del 2000, Modificado por el art. 340 de la Ley 1819 de 2016, consagra que el impuesto de vehículos automotores se declarará y pagará anualmente, ante los Departamentos o el Distrito Capital según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.
2. Que así mismo la citada Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, faculta a los Departamentos para fijar los plazos dentro de los cuales se declarará y pagará el impuesto sobre vehículos automotores.
3. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, la administración y control del recaudo, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del impuesto sobre vehículos automotores, es de competencia del departamento o distrito en cuya jurisdicción se deba pagar el impuesto.
4. Que la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, “Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca” en el artículo 82, parágrafo 2, señala que corresponde a la Gobernadora, o a la dependencia en quien ella delegue, determinar mediante Resolución las fechas de vencimiento para el pago y para la presentación de la declaración del impuesto vehicular de los automotores gravados, que se encuentran matriculados en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca.
5. Que, en virtud de lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca, mediante el presente acto administrativo, fijará los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo al número de la placa del automotor.

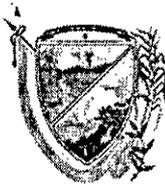


NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext.1942

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



SC-CER657167

RESOLUCIÓN No. 1-68-1511

(18 Dic 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES VIGENCIA FISCAL DE 2020”

6. Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los plazos para la presentación de la declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal de 2020, para los vehículos gravados con este impuesto, que se encuentren matriculados en el parque automotor del Departamento del Valle del Cauca, así:

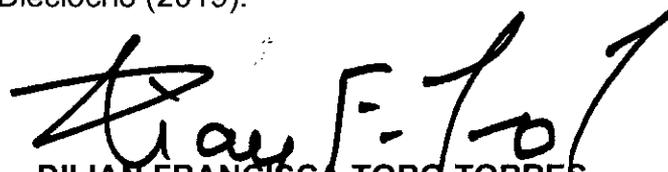
RANGO DEL NÚMERO DE LAS PLACAS	PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR
000 al 333	Hasta el 29 de abril de 2020
334 al 666	Hasta el 29 de mayo de 2020
667 al 999	Hasta el 30 de junio de 2020
Motos de más de 125c.c.de cilindraje	Hasta el 30 de junio de 2020

PARAGRAFO: Los vehículos automotores nuevos declararán y pagarán el impuesto al momento de la solicitud de la inscripción en el registro terrestre automotor de manera proporcional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 Dic días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2019).


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora

Redactor y Transcriptor: Gloria M. Orozco Saavedra- Profesional Especializada (E)

Revisa: Marleny Victoria Ll. – Jefe Of. Asesora Jurídica UAE.

Martha I. Ramirez S.- Gerente UAE Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria 



**El Valle
está en
vos**

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext.1942

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia